



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 10/2017

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las ocho horas con veinte minutos del uno de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, la Magistrada Electoral **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y el Magistrado Electoral **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, con el fin de celebrar la **décima** sesión ordinaria privada de este anuario, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del quórum.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Asuntos generales.

**CUARTO.** Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, instruyó al Secretario General de Acuerdos certificara el *quórum* legal; en cumplimiento de lo anterior este último constató la presencia de los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal, declarándose *quórum* legal para sesionar de forma válida. Desahogado dicho punto se declaró abierta la sesión.

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que

lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**TERCERO.** Enseguida, en uso de la voz, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, el Secretario General de Acuerdos inicio a dar cuenta de la siguiente manera:

- I. Nombramiento de personal (prorroga).
- II. Incremento Salarial del 4.4% al tabulador de percepciones mensuales de los servidores públicos del Tribunal Electoral de Tabasco, con efectos retroactivos al uno de enero de dos mil diecisiete, conforme a suficiencia presupuestaria informada por el Secretario Administrativo de este Tribunal.

Finalmente, el Secretario General de Acuerdos expuso:

*“Es la cuenta señores Magistrados”.*

El cual resultó aprobado por **unanimidad**.

Continuando, la sesión se desahogó en el orden antes propuesto, en los siguientes términos:

**I. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL (PRORROGA).**

Primeramente, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, en uso de la palabra expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que, teniendo en cuenta que el nombramiento de la persona que vienen ocupando la categoría eventual de Chofer de Presidencia, venció el treinta y uno de julio de este año, y en vista de que ha venido desempeñando satisfactoriamente el cargo, para garantizar el correcto funcionamiento de la Presidencia del Tribunal Electoral, en



razón de que el vehículo oficial necesita de una persona operativa para el traslado del Presidente o demás Magistrados a los eventos oficiales; con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone **prorrogar** el siguiente nombramiento en el periodo que a continuación se menciona:

PRESIDENCIA			
N°.	NOMBRE	CARGO	PERIÓDO
1	Pedro Sánchez y Baeza.	Chofer de Presidencia.	1 al 31 de agosto de 2017

Enseguida, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para el puesto referido se deben tener por cumplidos, toda vez que los documentos de esta persona en resguardo de la Secretaría Administrativa de este tribunal, ya fueron examinados previamente por el Pleno, antes de la aprobación de su primer nombramiento, sin que se advierta irregularidad que imposibilite la mencionada prórroga.

Finalmente, el Magistrado Presidente precisó que el nombramiento se expide por treinta y un días, en vista de que la persona que ocupa la referida categoría, lo ha venido realizando de manera eventual desde el uno de febrero de dos mil quince, con motivo de las plazas habilitadas durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, debido a que originariamente su adscripción es la Coordinación de Comunicación Social como Secretario Ejecutivo.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

*“Doy mi voto a favor del nombramiento expuesto por el Magistrado Presidente”.*

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, expuso:

*“Mi voto es a favor de la prórroga expuesta por el Magistrado Presidente”.*

Al respecto, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron prorrogar el nombramiento propuesto por el Magistrado Presidente, en el periodo establecido.

**II. INFORME PRESUPUESTAL PARA EFECTUAR UN INCREMENTO SALARIAL DEL 4.4% AL TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TET.** Continuando con el siguiente asunto a tratar, el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, dio cuenta a los señores Magistrados con el oficio TET/SA/167/2017, signado por el Secretario Administrativo de este Tribunal, a través del cual informa la suficiencia presupuestaria para efectuar un incremento del 4.4% al tabulador de percepciones mensuales que rige las remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal Electoral de Tabasco.

Asimismo, externó a sus homólogos que dicho porcentaje se ajusta a la disciplina financiera que viene aplicando este órgano jurisdiccional de manera acostumbrada, además de ser un hecho notorio, que en el marco de la “Mesa de Trabajo de la Revisión Salarial 2017”, efectuada el mes de mayo del presente año, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET) acordaron la inclusión del incremento salarial para los burócratas en



el estado de Tabasco, por el porcentaje del 4.4% que hoy se propone para cada empleado del Tribunal Electoral, en aras de otorgar mejores condiciones socio-económicas al personal integrante de la actual plantilla laboral, pues constituye un aspecto fundamental en el desempeño oportuno, eficaz y eficiente de las tareas que cada uno de ellos tiene asignada.

Además, es congruente al incremento del salario, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2016; vigente a partir del uno de enero del presente año, y en términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; los arábigos 561, fracción III y, 562 de la Ley Federal del Trabajo, se toman en consideración las condiciones generales de la economía del país, el desarrollo de las actividades económicas, así como las variaciones en el costo de la vida de las familias y así, no afectar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Por tanto, el señor Presidente Óscar Rebolledo Herrera, con fundamento en el artículo 18, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal y, en el diverso 13, fracción I, del Reglamento Interior, propone a los Magistrados Integrantes del Pleno el incremento del 4.4%, al tabulador de sueldos y prestaciones ordinarias, con efectos retroactivos a partir del primero de enero del año en curso, para cada uno de los servidores públicos integrantes de la plantilla laboral del Tribunal Electoral, debiendo instruirse al Secretario Administrativo para que a partir del dos de agosto de los corrientes, efectúe los depósitos y deducciones correspondientes.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

*“Doy mi voto a favor de la propuesta del Magistrado Presidente”.*

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, expuso:

*"Mi voto es a favor por lo que estoy de acuerdo con el incremento planteado".*

Al efecto, los señores magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, el incremento del 4.4%, al tabulador de sueldos mensuales del año dos mil diecisiete, con efectos retroactivos al uno de enero de este año, para los servidores públicos en activo del Tribunal Electoral, autorizándose al Secretario Administrativo, que a partir del dos de agosto del presente año, efectúe los depósitos y deducciones que por nómina correspondan debido al incremento.

Sin más asunto que tratar el pleno dictó el siguiente:

### ACUERDO

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba la **prórroga** del nombramiento que a continuación se detalla:

PRESIDENCIA			
Nº.	NOMBRE	CARGO	PERIÓDO
1	Pedro Sánchez y Baeza.	Chofer Presidencia.	de 1 al 31 de agosto de 2017

**SEGUNDO.** Velando por el buen desempeño de las funciones de este Tribunal, así como los derechos de los



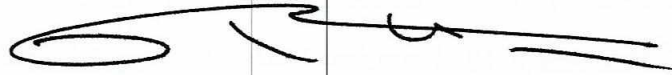
servidores públicos del mismo, de conformidad con los artículos 13, Fracción V, 18, fracción III, de la Ley Orgánica y 13, fracción XIV, del Reglamento Interior; 13, 18, 19, 153 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba el incremento del 4.4% al tabulador de sueldos mensual 2017, con efectos a partir del primero de enero del presente año.

Por tanto, se autoriza al Secretario Administrativo, que a partir del dos de agosto del presente año, efectúe los depósitos y deducciones que por nómina correspondan debido al incremento.

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire los oficios de estilo a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

**CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con treinta y cinco minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe de lo actuado.

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a signature that appears to be 'J. P. ...'. Below it is a large, stylized signature that is partially obscured by a circular stamp. Further down, there is another signature, and at the bottom, a signature enclosed within a circular stamp.



**M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE  
LA CRUZ  
MAGISTRADA ELECTORAL**



**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA  
VILLANUEVA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**